

EXTRACTO DE ACTA
"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.
USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

ACTA No. 93

En la ciudad de Bogotá, D.C., siendo las 9:00 a.m. del día veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en virtud de la convocatoria efectuada el cuatro (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019), por la Junta Directiva y el Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA (CORFERIAS), mediante publicación de un aviso en el diario EL TIEMPO que circuló en la mencionada fecha, se reunieron en el Pabellón 17, primer piso del Gran Salón Óscar Pérez Gutiérrez, ubicado en la Carrera 37 No. 24-67 de la ciudad de Bogotá; los accionistas de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA que a continuación se relacionan:

(...)

Se contó con la presencia del doctor Jaime Mantilla García, Presidente de la Junta Directiva de la Corporación, del doctor Andrés López Valderrama, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Corferias, de la doctora Natalia Riveros Castillo, Secretaria General y de la doctora Carolina González, miembro de KPMG Revisor Fiscal de la Corporación.

Según lo establecido en el artículo treinta y seis (36) de los Estatutos Sociales de la Corporación, presidió la sesión el Presidente de la Junta Directiva de la entidad, doctor Jaime Mantilla García y actuó como Secretaria, la doctora Natalia Riveros Castillo, Secretaria General de Corferias.

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Para efecto del establecimiento del quórum es importante aclarar que la Corporación cuenta con un total de 167.391.943 acciones suscritas. No obstante, de éstas hay 104.146 acciones que fueron readquiridas por la entidad. Las acciones readquiridas deben excluirse para la contabilización del quórum puesto que de acuerdo con lo establecido en el artículo 396 del Código de Comercio y artículo 25 de los Estatutos Sociales, mientras estas acciones pertenezcan a la sociedad quedan suspendidos los derechos inherentes a las mismas. Así las cosas, el quórum se establecerá sobre un total de 167.287.797 acciones suscritas.

El Presidente solicitó a la Secretaria verificar el quórum, quién informó que se encontraban representadas en la reunión 163.182.543 acciones de la Corporación las cuales constituyen el 97.55% del total de las acciones suscritas que son 167.287.797 razón por la cual existe el suficiente quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente procedió a dar lectura al Orden del Día incluido en la convocatoria a la Asamblea:

- 1. Verificación del quórum.*
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.*
- 3. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva.*
- 4. Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.*
- 5. Presentación del Informe de Gestión 2018 de la Junta Directiva y del Presidente Ejecutivo.*

9

6. *Presentación y consideración de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 Separados o individuales y Consolidados.*
7. *Dictamen del Revisor Fiscal.*
8. *Presentación y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.*
9. *Aprobación del Informe de Gestión, de los Estados Financieros, del Dictamen del Revisor Fiscal y del Proyecto de Distribución de Utilidades.*
10. *Elección de miembros de la Junta Directiva*
11. *Elección y Nombramiento del Revisor Fiscal 2019 – 2022 y asignación de honorarios.*
12. *Proposiciones y Varios.*
 - 12.1. *Informe Comité de Bursatilidad*
 - 12.2. *Homenaje a la vida y obra de Óscar Pérez Gutiérrez*

Una vez leído el Orden del Día, el Presidente de la Asamblea solicitó modificar el orden del día para realizar en primer término el homenaje al Dr. Óscar Pérez Gutiérrez y para incluir en el orden del día una propuesta de modificación a los estatutos en la conformación de la Junta Directiva de Corferias, lo cual se sometió a consideración de la Asamblea y fue aprobado por unanimidad de los votos presentes, es decir, por un total de 163.182.543 votos correspondientes al 97.55% del total de las acciones suscritas. Por lo que el orden del día aprobado es el siguiente:

ORDEN DEL DIA MODIFICADO

1. *Verificación del quórum.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del Día.*
3. *Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de la Junta Directiva.*
4. *Homenaje a la vida y obra de Óscar Pérez Gutiérrez*
5. *Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta.*
6. *Presentación del Informe de Gestión 2018 de la Junta Directiva y del Presidente Ejecutivo.*
7. *Presentación y consideración de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 individuales y consolidados.*
8. *Dictamen del Revisor Fiscal.*
9. *Presentación y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.*
10. *Aprobación del Informe de Gestión, de los Estados Financieros, del Dictamen del Revisor Fiscal y del Proyecto de Distribución de Utilidades.*
11. *Reforma de Estatutos*
12. *Elección de miembros de la Junta Directiva*
13. *Elección y Nombramiento del Revisor Fiscal 2019 – 2022 y asignación de honorarios.*
14. *Proposiciones y Varios.*
 - 14.1. *Informe Comité de Bursatilidad*

3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA POR PARTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Presidente de la Junta presentó un cordial saludo de bienvenida a todos los accionistas, y en especial a quienes lo acompañan en la mesa directiva de la Asamblea, esto es, a la doctora Mónica de Greiff, Presidenta de la Cámara de Comercio de Bogotá, al doctor Andrés López Valderrama, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de Corferias, al Dr. Enrique Vargas Lleras Vicepresidente de la Junta Directiva de Corferias y a todos los presentes, manifestando su complacencia por contar con su compañía en este importante evento para la Corporación. De manera general resaltó los logros de la entidad y declaró a continuación abierta la sesión de Asamblea.

(...)

Q

11. REFORMA DE ESTATUTOS

El doctor Andrés López Valderrama inicia la presentación señalando que el Comité de Buen Gobierno, Riesgos y Auditoría de la Cámara de Comercio de Bogotá, adelantó con una firma de consultoría externa, un estudio respecto del Gobierno Corporativo de la Cámara de Comercio y de todas sus filiales, con el objeto de efectuar una serie de recomendaciones sobre la composición y conformación de los órganos de administración, sus funciones y demás actividades. Frente a esto ha recomendado que la Junta Directiva de Corferias esté conformada por un número impar de miembros con el objeto de que no haya empates.

Por lo anterior, explica que la modificación está enfocada únicamente en el número de miembros que conforman la Junta Directiva, el cual pasaría de ocho (8) miembros a siete (7) miembros principales con sus respectivos suplentes, por lo cual presenta la propuesta de modificación del artículo 40 de los Estatutos Sociales, así:

ARTICULO ACTUAL	ARTICULO PROPUESTO
<p>Artículo 40. La Junta Directiva de la sociedad se compone de ocho (8) miembros principales, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento (25%) deberán ser independientes, con sus respectivos suplentes personales y serán elegidos por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los suplentes de los miembros principales independientes deberán tener igualmente la calidad de independientes, en los términos que consagra la ley.</p>	<p>Artículo 40. La Junta Directiva de la sociedad se compone de siete (7) miembros principales, de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento (25%) deberán ser independientes, con sus respectivos suplentes personales y serán elegidos por la Asamblea de Accionistas para periodos de dos (2) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Los suplentes de los miembros principales independientes deberán tener igualmente la calidad de independientes, en los términos que consagra la ley.</p>
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Siete (7) renglones completos serán elegidos bajo el sistema de cuociente electoral al que se refiere el artículo 38 de los presentes estatutos, con observancia de lo dispuesto anteriormente con relación a la exigencia de miembros independientes.</p>	<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Seis (6) renglones completos serán elegidos bajo el sistema de cuociente electoral al que se refiere el artículo 38 de los presentes estatutos, con observancia de lo dispuesto anteriormente con relación a la exigencia de miembros independientes.</p>
<p>PARAGRAFO SEGUNDO: Un (1) renglón adicional, para completar los ocho (8) miembros, estará compuesto por derecho propio por el representante legal principal del accionista mayoritario y su suplente será un funcionario del nivel directivo del accionista mayoritario designado por el representante legal principal de este accionista.</p>	<p>PARAGRAFO SEGUNDO: Un (1) renglón adicional, para completar los siete (7) miembros, estará compuesto por derecho propio por el representante legal principal del accionista mayoritario y su suplente será un funcionario del nivel directivo del accionista mayoritario designado por el representante legal principal de este accionista.</p>
<p>PARAGRAFO TERCERO: Podrán ser miembros de la Junta Directiva los administradores o representantes legales de los accionistas que sean elegidos como tales por la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en los estatutos y en la ley.</p>	<p>PARÁGRAFO TERCERO: Podrán ser miembros de la Junta Directiva los administradores o representantes legales de los accionistas que sean elegidos como tales por la Asamblea de Accionistas de conformidad con lo previsto en los estatutos y en la ley.</p>
<p>PARAGRAFO CUARTO: Podrán hacer parte de la Junta Directiva de la sociedad en calidad de miembros honorarios, quienes habiendo pertenecido a la Junta o</p>	<p>PARÁGRAFO CUARTO: Podrán hacer parte de la Junta Directiva de la sociedad en calidad de miembros honorarios, quienes habiendo pertenecido a la Junta o</p>

Q

<p>estado vinculado a la sociedad, a juicio de la Asamblea General de Accionistas se hagan acreedores por sus merecimientos a tal distinción. Los miembros honorarios tendrán voz pero no voto en la Junta Directiva.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO TRANSITORIO: La presente disposición tendrá vigencia desde su aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas y será vinculante para las elecciones de Junta Directiva que se realicen después de su aprobación.</p>	<p>estado vinculado a la sociedad, a juicio de la Asamblea General de Accionistas se hagan acreedores por sus merecimientos a tal distinción. Los miembros honorarios tendrán voz pero no voto en la Junta Directiva.</p> <p>PARAGRAFO QUINTO TRANSITORIO: La presente disposición tendrá vigencia desde su aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas y será vinculante para las elecciones de Junta Directiva que se realicen después de su aprobación.</p>
--	--

Algunos accionistas minoritarios (Pablo Poch y Cielo Cantillo) señalan que el número de integrantes debiera ser un número mayor, es decir, de 9 miembros principales con sus suplentes, y que el noveno renglón fuese exclusivo de los accionistas minoritarios. Sobre el particular algunos accionistas minoritarios estuvieron conformes, otros que junto con los accionistas mayoritarios no compartieron la propuesta, considerando que en la actualidad ya hay presencia de accionistas minoritarios en la Junta Directiva. El Dr. Andrés López explica que el número de 7 y no de 9 surge de un estudio realizado por un consultor externo que tiene en cuenta que en el caso de Corferías el número de directores es ya importante, dado que en las reuniones se cuenta con la participación tanto de los miembros principales como de los suplentes y de igual manera, asisten también de forma activa los miembros honorarios, todos miembros de la Junta Directiva quienes contribuyen y hacen aportes muy importantes a la Administración para llevar a cabo los diferentes proyectos. Además, reitera que siempre están representados los accionistas minoritarios de Corferías.

Otros accionistas minoritarios (Gonzalo Serrano Orejarena y Bernardo Hoyos) intervienen respaldando la propuesta de reducir el número de miembros de la Junta Directiva, pero en especial por que se ha hecho un estudio juicioso y responsable, y no es una proposición sin argumentos.

Los accionistas en la Asamblea General agradecen la explicación y presentación efectuada y aprueban la presente propuesta, la cual fue aprobada por 163.150.254 de los votos presentes en la Asamblea, es decir, por 163.150.254 acciones suscritas correspondientes al 97.52% del total de las acciones suscritas. El señor Pablo Poch Figueroa, accionista minoritario propietario de 32.289 acciones suscritas equivalentes al 0.019% de las acciones suscritas, vota en contra de la propuesta de reforma de estatutos. Sin embargo, la reforma es aprobada por más del 75% de las acciones suscritas presentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de los estatutos sociales de Corferías, por lo cual se entiende aprobada la reforma del artículo 40 de los estatutos sociales de Corferías.

De conformidad con lo anterior, la Asamblea General instruye a la administración para que surta todos los trámites respectivos para formalizar la reforma de estatutos ante las autoridades respectivas y que con base en ello se actualicen todos los documentos corporativos respectivos y a los que haya lugar.

(...)

Habiéndose agotado el orden del día, el Presidente agradeció por la asistencia a todos los accionistas y declaró levantada la sesión siendo las 10:45 a.m.

JAIME GARCIA MANTILLA
Presidente (Firmado)

NATALIA RIVEROS CASTILLO
Secretaria (Firmado)

Q

Leída y revisada el Acta No. 92 correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, celebrada el 28 de marzo de 2019, conceptuamos que el contenido de la misma refleja totalmente el desarrollo de los temas presentados a los accionistas en la Asamblea, razón por la cual le impartimos nuestra aprobación.

MARTHA YANETH VELEÑO QUINTERO
(Firmado)

FABIOLA SUÁREZ SANZ
(Firmado)

MANUEL ESPEJO-SAAVEDRA CUERVO
(Firmado)

PABLO POCH FIGUEROA
(Firmado)"

El presente extracto es fiel copia tomada del original que se encuentra en libros y que contiene las decisiones que se adoptaron en la sesión de la Asamblea General de Accionistas del 28 de marzo de 2019 y se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2019.

Atentamente,


NATALIA RIVEROS CASTILLO
Secretaría General